



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00590 00

Clase de Proceso: Verbal – Resolución de Contrato de Compraventa.
Demandante: Gina Paola Reyes Navarro.
Demandado(a): Leidy Johana Castañeda Cortés y Wilman Favián Quiroga Patiño.

Téngase en cuenta que los demandados LEIDY JOHANA CASTAÑEDA CORTÉS y WILMAN FAVIÁN QUIROGA PATIÑO, quedaron notificados por aviso del auto admisorio, quienes dentro del término para ejercer el derecho de defensa guardaron silencio. [nums. 25 y 26, e.d.].

Ahora bien, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2º del artículo 278 del C.G.P., como quiera que no hay pruebas por practicar se procederá a proferir sentencia anticipada por escrito.

En firme el presente auto, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para proferir sentencia.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **921fc97bd81dd3464dc4200405a60631ac9bcba41dfc867878ad301286ccda1b**

Documento generado en 13/09/2022 08:49:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>